



SECRETARÍA
MUNICIPAL

D.A. EXENTO N° 6.535.-

SAN BERNARDO, 18 de diciembre de 2025.-

VISTOS:

- El Oficio Interno N° 1045, de fecha 16 de diciembre de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, al cual se adjunta:

- Oficio Interno N° 3.916, de fecha 12 de diciembre de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- BASES DE PARTICIPACIÓN AGRUPACIONES FOLKLÓRICAS LOCALES en el marco del “55° FESTIVAL NACIONAL DE FOLKLORE DE SAN BERNARDO.

- La Providencia de la Alcaldía; y

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1°.- Apruébanse las “**BASES DE PARTICIPACIÓN AGRUPACIONES FOLKLÓRICAS LOCALES**” enmarcadas en el **55° FESTIVAL NACIONAL DE FOLKLORE DE SAN BERNARDO**, elaboradas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2°.- Efectúese por la Dirección de Desarrollo Comunitario, la publicación correspondiente en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**NELSON EDUARDO ÓRDENES ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

NOR/bna



**CHRISTOPHER WHITE BAHAMONDES
ALCALDE**

Distribución: Control. Asesoría Jurídica. DIDEKO. Adm. y Finanzas. SECPLA. Oficina de Partes. ARCHIVO.

IDDOC 760191

BASES DE PARTICIPACIÓN AGRUPACIONES FOLKLÓRICAS LOCALES
FESTIVAL NACIONAL DEL FOLKLORE DE SAN BERNARDO 2026





Bloques San Bernardo

1. Objetivo del Festival y Participación Local

El Festival Nacional del Folklore de San Bernardo, en su versión número 55 que se realizará en el anfiteatro municipal Elena Valdivia en las fechas 29, 30, 31 de enero y 1 de febrero y que busca visibilizar y fortalecer las expresiones artísticas locales vinculadas a nuestras tradiciones. En este marco, las agrupaciones folklóricas de San Bernardo que forman parte de la Oficina de Folklore del Departamento de Cultura y Turismo son convocadas a participar en los Bloques de San Bernardo.

2. Modalidad de Participación

Se seleccionaran 24 grupos folklóricos locales que serán divididos en 4 bloques de 6 grupos cada uno.

Cada agrupación realizará una presentación artística con una propuesta coreográfica y musical de duración máxima de 7 minutos.

Se asignará un horario de presentación por agrupación, correspondiente al bloque del día jueves de desarrollo del festival.

Modalidad de Selección

Para la selección se necesitan 24 grupos que cumplan las siguientes características.

4 agrupaciones que representen la cultura Norte

4 agrupaciones que representen la cultura Rapa Nui

4 agrupaciones que representen la cultura Huasa Tradicional

4 agrupaciones que representen la cultura de la Cueca Urbana

4 agrupaciones que representen la cultura de Chiloé

4 agrupaciones que representen la cultura de Patagonia

Los grupos que se inscriban tendrán que participar en un clasificatorio donde un jurado tendrá que evaluar y aplicar puntaje para realizar la debida selección.

Para participar, es necesario solicitar la ficha de inscripción enviando un correo a FOLKLORE@SANBERNARDO.CL o retirándola en la oficina de Folklore, ubicada en la Casa de la Cultura, en América 504. Luego, debes enviar los datos solicitados junto con un video de 7 minutos en el que presentes tu participación, dirigido a FOLKLORE@SANBERNARDO.CL.

Fecha de cierre de inscripción 30 diciembre 2025.

3. Aportes por Participación

La organización entregará un aporte económico por agrupación, según la siguiente modalidad:

La cantidad de \$250.000.- como aporte económico por su participación a los grupos folklóricos locales seleccionados que contenga solo danza.

La cantidad de \$350.000.- como aporte económico por su participación a los grupos folklóricos locales seleccionados que contengan música en vivo (Instrumentalización musical).

	5. Originalidad y Creatividad	Capacidad de la agrupación para aportar una mirada creativa o contemporánea sin perder la raíz folklórica.	10 pts	
	6. Compromiso y Trayectoria Local	Participación sostenida en actividades comunales, pertenencia activa a la Oficina de Folklore y aporte al desarrollo cultural de San Bernardo.	10 pts	
	7. Cumplimiento de Bases	Duración máxima de 7 minutos, envío de ficha técnica completa, requerimientos acordes al escenario y puntualidad.	10 pts	

Puntaje Total: 100 pts

3. Escala de Evaluación

Rango de Puntaje	Nivel de Evaluación	Resultado
90 – 100 pts	Excelente	Seleccionada
75 – 89 pts	Muy Buena	Seleccionada según cupo
60 – 74 pts	Buena	Sujeta a revisión del jurado
0 – 59 pts	Insuficiente	No seleccionada



4. Requisitos de Participación

- Las agrupaciones deberán cumplir con los siguientes requerimientos técnicos y administrativos:
 - Pertenecer a la Oficina de Folklore del Departamento de Cultura y Turismo de San Bernardo (registro actualizado diciembre 2025).
 - Contar con repertorio de raíz folklórica chilena.
 - Propuesta artística con duración máxima de 7 minutos.
 - Enviar ficha de propuesta artística con:
 - Nombre del cuadro o repertorio.
 - Número aproximado de participantes.
 - Requerimientos técnicos básicos.
 - Indicación si incluye música en vivo.

Nota: cualquier agresión verbal, física o malos tratos de parte de los grupos seleccionados y no seleccionados quedara automáticamente expulsado de la oficina de folklore y de todas las actividades asociadas al depto. de Cultura y Turismo

RÚBRICA DE EVALUACIÓN

1. Objetivo

Evaluar y seleccionar a las agrupaciones folklóricas locales que formarán parte del Bloque San Bernardo, reconociendo su calidad artística, representatividad cultural y compromiso con la identidad comuna

2. Criterios de Evaluación

Criterio	Descripción	Puntaje Máximo
1. Representatividad Cultural	La propuesta refleja con fidelidad y respeto la cultura o zona representada (Norte, Rapa Nui, Huasa Tradicional, Cueca Urbana, Chiloé o Patagonia).	20 pts
2. Calidad Artística y Coreográfica	Nivel de coordinación, manejo escénico, dominio técnico de la danza, expresividad corporal y coherencia coreográfica con la música.	20 pts
3. Interpretación Musical	En caso de contar con música en vivo: calidad interpretativa, afinación, cohesión entre músicos y bailarines. En caso de pista: correcta sincronización y selección musical.	15 pts
4. Propuesta Escénica y Visual	Uso del espacio escénico, vestuario adecuado, puesta en escena coherente con la identidad cultural representada.	15 pts



4. Consideraciones Generales

El jurado estará compuesto por representantes del ámbito de la danza, la música y la gestión cultural pero externos al quehacer comunal.

Cada criterio será evaluado individualmente por los jurados y promediado para obtener el puntaje final.

La organización se reserva el derecho de realizar ajustes técnicos y artísticos para asegurar la coherencia del programa general del festival.

El fallo del jurado será inapelable.

